Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Diagnostiko kai Therapeftiko Kentro Athinon «Ygeia» AE.

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 18 de mayo de 2011 — IIC — Intersport International/OAMI — McKenzie (McKENZIE)

(Asunto T-502/07)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa McKENZIE — Marcas comunitarias figurativa y denominativa anteriores McKINLEY — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 50 a 52)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 15 de octubre de 2007 (asunto R 1425/2006-2) relativa a un procedimiento de oposición entre The McKenzie Corporation Ltd e IIC — Intersport International Corp. GmbH

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	The McKenzie Corporation Ltd
Marca comunitaria solicitada:	Marca comunitaria figurativa McKENZIE para productos y servicios de las clases 18, 25, 36 y 37 — Solicitud de registro nº 2.664.423
Titular de la marca o del signo invocados en oposición:	IIC — Intersport International Corp. GmbH
Marca o signo invocados en oposición:	Marca comunitaria anterior MCKINLEY para productos y servicios de las clases 18, 20, 22, 25 y 28, y marca comunitaria anterior MCKINLEY para productos y servicios de las clases 12, 18, 20, 22, 25 y 28
Resolución de la División de Oposición:	Estimación parcial de la oposición
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación de la oposición en su totalidad y autorización del registro de la marca

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a IIC-Intersport Internacional Corp. GmbH.